

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 009-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERÍA

#### NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-031000001-E11-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 5208-6800 extensión 1654, celebrará la licitación pública nacional electrónica No. 009-19 para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERÍA como adelante se describe.

La Licitación se hará bajo las siguientes:

#### **BASES**

#### 1.- OBJETO

La prestación del servicio integral de limpieza de oficinas y desalojo de basura se hará bajo las especificaciones que se indican en los **ANEXOS 1** y **2**, los cuales forman parte integrante de estas bases.

El contrato por asignar tendrá vigencia del primero de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe de los servicios se cubra con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para este ejercicio fiscal.

#### 2.- INFORMACIÓN GENERAL

# 2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público

**Tribunal.-** Tribunal Superior Agrario

Licitante Persona física o moral que participe en el procedimiento de

licitación pública.

## 2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

#### 3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

#### 3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación el **12 de febrero de 2019** y en COMPRANET (sistema electrónico de contrataciones gubernamentales). Se autorizó la reducción de plazo con base en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **15 de febrero de 2019 a las 13:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para dar a conocer las respuestas a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet.

#### 3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Con la finalidad de preparar una mejor propuesta técnica y económica, los licitantes tendrán la opción de visitar las instalaciones del Tribunal Superior Agrario; dicha visita se realizará el día **18 de febrero de 2019 a las 11:00 horas**, confirmando su asistencia por lo menos con 24 horas de anticipación con la Dirección de Servicios y Recursos Materiales, al correo ghernandezl@tribunalesagrarios.gob.mx

# 3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

# 3.4.1 DIA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día 22 de febrero de 2019 a las 16:00 horas en la Dirección General de Recursos

Materiales del Tribunal, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

#### 3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal, administrativa y financiera deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español e impresas en papel con membrete del licitante.

#### 3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- **3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.-** El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3), así como su identificación oficial por ambos lados.
- **3.4.2.1.2 PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** Original (para cotejo y devolución) y copia de los pagos de julio a diciembre de 2018 del impuesto sobre la renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **3.4.2.1.3 PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES. -** Original (para cotejo y devolución) y copia de los pagos de julio a diciembre de 2018 de las cuotas obrero-patronales, así como del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Carta en que se haga constar fehacientemente, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral participante se encuentra al

corriente en sus pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta carta deberá ser firmada por el Contador Público y el representante legal de la empresa o en el caso de las personas físicas por el contador responsable y el titular de la Firma.

- **3.4.2.1.4 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.-** Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **3.4.2.1.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- **3.4.2.1.6** PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en COMPRANET, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:
- **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- **d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad, escrito de MIPYMES y los certificados o normas requeridos.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

### 3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

## **RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Los licitantes deberán presentar en su proposición técnica todos los documentos anotados en la siguiente tabla:

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
A) Capacidad del Licitante (24 p	untos)		
a) Capacidad de los Recursos H	lumano	s (12 pu	intos)
3.4.2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  - Debe describir y señalar las especificaciones y alcances del servicio, los que no serán menores a los señalados en los ANEXOS 1 y 2.  Los licitantes interesados en participar en el servicio de limpieza de oficinas y desalojo de basura deberán cotizar en la única partida, señalando el número de operarios, la unidad de medida y las especificaciones técnicas mínimas que se señalan en estas bases.	2		
3.4.2.2.2 CANTIDAD Y HORARIOS DE LOS SUPERVISORES Y OPERARIOS DE LIMPIEZA Debe señalar la cantidad y horarios de los supervisores y operarios propuestos, conforme a lo requerido en el ANEXO 1. No se aceptarán proposiciones que no incluyan el número de supervisores y operarios requeridos en la única partida.	2		

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
3.4.2.2.3 DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS Debe señalar la disponibilidad inmediata de personal y equipo para la prestación del servicio o en su caso, el plazo para iniciarlo, ajustándose en ambos casos a lo requerido en el punto 12.1 de estas bases (ANEXO 5).	2		
3.4.2.2.4 ENTREGA DE AVISOS DE ALTA Carta compromiso en la que el licitante manifieste su obligación de entregar al Tribunal, dentro de los veinte días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, los avisos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con que prestará el servicio; asimismo, que lo hará cuando realice cambios de persona, presentando al Tribunal los avisos de alta del nuevo personal en un plazo no mayor de 72 horas, para que los registros permanezcan actualizados en casos de revisión de las autoridades de dicho Instituto; de incurrir en incumplimiento de este requisito, el Tribunal podrá rescindir el contrato al prestador del servicio sin responsabilidad para este Órgano Jurisdiccional.	2		
3.4.2.2.5 CARTA COMPROMISO DEL REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO Los licitantes deberán entregar carta en que se obligan a entregar al Tribunal mensualmente, dentro de los primeros 15 días, una impresión individual por cada trabajador, del reporte informativo de semanas cotizadas del asegurado que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.  Con la finalidad de que los trabajadores de la empresa mantengan vigentes sus derechos de seguridad social durante los diez meses del servicio y de prórroga en su caso, el Tribunal exigirá al prestador del servicio que todos estén dados de alta como usuarios del sistema de reporte de semanas cotizadas del asegurado que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se podrá elegir mensualmente de manera aleatoria un número representativo de operarios para corroborar que hayan sido dados de alta y constatar que no se les dé de baja hasta la terminación del contrato.  El incumplimiento de este requisito será motivo de rescisión del contrato, sin	2		

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
responsabilidad para el Tribunal.			
3.4.2.2.6 NORMAS Los licitantes deberán de acreditar que cumplen con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001-2015) y NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal-selección uso y manejo de centros de trabajo.  En caso de participación conjunta, ambas empresas deberán cumplir con este requisito.	2		
Total	12		
a.1.1.) Recursos Económicos (12 puntos)			
3.4.2.2.7 PAGO AL PERSONAL EN OFICINAS DEL TRIBUNAL Carta compromiso en la que el licitante queda obligado a realizar permanentemente a tiempo todos los pagos con una constancia escrita para su personal de limpieza, en las oficinas del Tribunal Superior Agrario o través de transferencias electrónicas.	4		
3.4.2.2.8 REPOSICIÓN DE EQUIPO DAÑADO Carta en la que el licitante se compromete reponer el equipo dañado, en un plazo no mayor de dos horas a partir del momento en el que el suceso se presente.	3		
3.4.2.2.9 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Carta compromiso en que los licitantes señalen que, de resultar ganador, presentarán con diez días de adjudicado el servicio, original para cotejo y devolución y copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de \$50,000.00 por este concepto, para el o los trabajadores que los lleven a cabo.	3		
3.4.2.2.10 PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES A fin de acreditar la participación de discapacitados, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica la documentación siguiente:  a) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la	1		

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
totalidad de la plantilla de empleados, la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.			
Asignación de Puntos: Se otorgará <b>1 punto</b> a aquel Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a). La máxima puntuación por otorgar para este rubro es de <b>1 punto</b> .			
No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a).			
3.4.2.2.11 Participación de MYPIMES A fin de acreditar que el licitante es una empresa MIPYMES y que ha que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, el licitante presentará la siguiente:  a) Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de La LAASSP, anexando copia del registro en el IMPI, de dicha innovación tecnológica.	1		
Asignación de Puntos: Se otorgará <b>1 punto</b> al Licitante que presente la señalada en el inciso A. La máxima puntuación que otorgar para este rubro será de <b>1 punto</b> .			
No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a).			

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
Total	12		
B) Experiencia y Especialidad (b.1.) Experiencia (8 puntos)	del Licit	ante (16	puntos)
3.4.2.2.12 A fin de acreditar su experiencia en el servicio Integral de Limpieza de Oficinas, Desalojo de Basura y Jardinería, el Licitante presentará la documentación siguiente:			
Copia simple de 1 a 3 contratos, los cuales podrán ser anuales o plurianuales que cumplan los siguientes requisitos:			
<ul> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia, razón social de las partes que los suscriben y en su caso número de contrato.</li> </ul>			
<ul> <li>Que dichos contratos fueron celebrados dentro de los cinco años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul>			
c) Que los servicios descritos en los contratos sean de naturaleza similar al objeto de la presente licitación. Se entenderá que es de naturaleza similar el contrato para la prestación del servicio Integral de Limpieza de Oficinas, Desalojo de Basura y Jardinería. (conforme a las actividades descritas en el numeral 1 del Anexo Técnico.	8		
La experiencia acumulable, sumando los contratos que presente el proveedor participante, será mínimo de 1 año y máximo 5 años, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los años de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.			
No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no estén formalizados, ni se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación.			
<ol> <li>Relación de contratos presentados de acuerdo a lo siguiente: No. de contrato, Objeto (servicio), Vigencia, Partes que lo suscriben.</li> </ol>			
Se contabilizarán para evaluación los contratos en el orden que se presenten en la relación.			

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación.  Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 5 años de experiencia.  Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite de 3 a 4 años de experiencia.  Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite de 1 a 2 años de experiencia  En caso de que algún licitante acredite más de 96 meses de experiencia, el excedente no será considerado para la asignación de puntos.  A los licitantes que acrediten menos de 36 meses de experiencia no se le otorgaran puntos.  La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento, no obstante, la convocante se abstendrá de otorgar puntos.			
3.4.2.2.13 A fin de acreditar la especialidad en la contratación del servicio Integral de Limpieza de Oficinas, Desalojo de Basura y Jardinería del licitante en la prestación de servicios de naturaleza similar objeto de la presente licitación, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:  a) Copia simple de mínimo 1 a máximo 3 contratos que cumplan los siguientes requisitos:  a.1.) Que contengan información que			
permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.  a.2.) Que los servicios descritos en dichos contratos sean de naturaleza similar al objeto de la presente licitación. Se entenderá que es de naturaleza similar el contrato para la prestación del servicio Integral de Limpieza de Oficinas, Desalojo de Basura y Jardinería (conforme a las actividades descritas en el numeral 1 del Anexo Técnico, celebrados con Dependencias de la Administración Pública.	8		
<ul> <li>a.3.) Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de la presentación y apertura</li> </ul>			

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
de proposiciones. a.4.) Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.			
<ul> <li>Relación de contratos presentados de acuerdo a lo siguiente: No. de contrato, Objeto (servicio), Vigencia, Partes que lo suscriben.</li> </ul>			
Se contabilizarán para evaluación los contratos en el orden que se presenten en la relación.  No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación.  Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente los 3 contratos que cumplan las condiciones señaladas en los subinciso a.1.), a.2.), a.3.) y a.4.).  Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente los 2 contratos que cumplan las condiciones señaladas en los subinciso a.1.), a.2.), a.3.) y a.4.).  Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente 1 contrato que cumplan las condiciones señaladas en los subinciso a.1.), a.2.), a.3.) y a.4.).  En caso de que algún licitante presente más de 3 contratos, los excedentes no serán considerados para efectos de la asignación de puntuación.  La omisión total o parcial en la presentación de este requisión obstante, la convocante			
se abstendrá de otorgar puntos.  TOTAL	16		
C) Propuesta de Trabajo (8 punt	os)	I	
3.4.2.2.14 EQUIPO Y MATERIAL DE LIMPIEZA Debe señalar el número, tipo y marca del equipo de limpieza, así como el del material mensual que se asignará para los trabajos, los cuales no serán menores a los señalados en el ANEXO 2. El equipo y el material de limpieza serán suministrados por el licitante ganador, mediante inventario, el primer día de labores y con posterioridad, este último el primer día hábil de cada mes, mediante acta de entrega recepción.	2		

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
3.4.2.2.15 EQUIPO RECIENTE Carta en que se compromete a que el equipo con que se prestará el servicio será de tecnología reciente, con la capacidad y potencia necesarias para ello, señalando que el mismo será entregado al TRIBUNAL mediante acta de entrega recepción, para que opere única y exclusivamente en las oficinas del TRIBUNAL y el cual sólo podrá salir con autorización de la Dirección de Servicios Generales, para reparación, previa sustitución por un equipo similar y de iguales condiciones físicas.	2		
3.4.2.2.16 PERSONAL UNIFORMADO Y CON IDENTIFICACIÓN VISIBLE Carta en que se compromete a que todo el personal con el que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado y con identificación visible, que será mayor de edad, capacitado para el trabajo de que se trata y dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	2		
3.4.2.2.17 LISTA DE ASISTENCIA Carta en la que el licitante se compromete a presentar al TRIBUNAL, todos los días, la lista de asistencia del personal con el que prestará el servicio, y que, en caso de registrarse ausencias, las cubrirá en un plazo no mayor de 2 horas; igualmente que cuando un mismo empleado tenga 3 faltas injustificadas consecutivas o 5 acumuladas en un mes, será sustituido definitivamente. El Tribunal verificará diariamente la veracidad de la lista de asistencia y la suplencia por inasistencias, para efecto del pago de las facturas mensuales que se presenten.	2		
TOTAL	8		
D) Cumplimiento de contratos (	12 punt	os)	
3.4.2.2.18 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Los licitantes deberán presentar copia de los contratos que hayan mostrado en el numeral 3.4.2.2.11, así como el documento con el conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento de corrobore dicho cumplimiento.  Por cada dos contratos reportados se asignará un punto hasta llegar al máximo de seis puntos otorgados en este sub rubro.	12		
En caso de manifestar solo un contrato se dará un punto.  A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte			

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
de su propuesta técnica lo siguiente:			
a) Copia simple de mínimo 1 a máximo 3 contratos, los cuales podrán ser anuales o plurianuales que cumplan los siguientes requisitos:			
a.1.) Que exhiban información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, así como número de contrato.  a.2.) Que los servicios prestados sean de naturaleza similar al objeto de la presente licitación. Se entenderá que es de naturaleza similar el contrato para la prestación del servicio conforme a las actividades descritas en el numeral 1 del Anexo Técnico.  a.3.) Que se hayan celebrado dentro de los tres años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.  a.4.) Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.  Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar escrito exprofeso por parte de la dependencia con la cual se celebró el contrato, en el cual manifiesta la liberación de la garantía de cumplimiento.  Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.			
<ul> <li>Relación de contratos presentados de acuerdo a lo siguiente: No. de contrato, Objeto (servicio), Vigencia, Partes que lo suscriben.</li> </ul>			
Se contabilizarán para evaluación los contratos en el orden que se presenten en la relación.  Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el escrito libre, aun cuando presente más de 3.  Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite 3 contratos.  Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 2 contratos.  Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite 1 contrato.  Se otorgarán los puntos al licitante que presente la documentación solicitada en los incisos a) y cumpla con los requisitos			

RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos máximos	Puntos Otorgados	Motivación de la Asignación de Puntos
establecidos.  No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.  La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento, no obstante, la convocante se abstendrá de otorgar puntos.			
	60		

### 3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

PRECIOS DE LOS SERVICIOS. - Los precios a cotizar serán mensuales por supervisor y operario, además del servicio mensual de desalojo de basura y jardinería, con subtotales por cada concepto de la partida única y en el importe total de la proposición deberá desglosarse el I. V. A.

La cotización deberá elaborarse a precios actuales, en pesos mexicanos. Las proposiciones económicas deberán incluir el análisis de precios unitarios por supervisor y operario.

Los licitantes deberán cotizar por 2 supervisores y el número de operarios que se requieren. Dicho análisis se realizará con los costos por día y mes, por supervisor y operario, además de un desglose de los precios por elemento que incluya como mínimo salario, aguinaldo, aportaciones al seguro social, al INFONAVIT, gastos de administración, materiales, equipo y utilidad, entre otros.

No se aceptarán conceptos de la partida única sin costo, por lo que deberán considerar los costos reales en cada uno de estos.

En este numeral deberá incluir la vigencia de la cotización, la cual se mantendrá en tanto no exista modificación al salario mínimo determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

#### 3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

**3.4.3.1** A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos a través del sistema CompraNet.

- **3.4.3.2** Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar sí cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- **3.4.3.3** Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en las páginas de CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

## 3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

- **3.4.4.1** Cuando ningún licitante envíe proposiciones técnica y económica.
- **3.4.4.2** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas alcance el mínimo de puntaje fijado en estas bases.
- **3.4.4.3** Cuando las condiciones en precio, capacidad, experiencia, propuesta de trabajo, cumplimiento de contratos y documentación legal no sean aceptables.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el TRIBUNAL no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

# 4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el **ANEXO 1** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

TABLA RESUMEN DE ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE PARTIDA ÚNICA			
Nombre del Licitante Puntos Obtenidos en la Evaluación Técnica			

A continuación, se describen los puntos obtenidos por el licitante en los rubros y subrubros que se detallan para la **partida única**, de conformidad con lo establecido en el formato de evaluación de puntos o porcentajes que forma parte de la licitación del presente procedimiento de contratación.

Rubros establecidos por la convocante para la evaluación de Puntos o porcentajes (servicios)	Puntos otorgados
a) Capacidad del Licitante.	
a.1.) Capacidad de los Recursos Humanos (12 puntos)	12
a.1.2.) Recursos Económicos (10 puntos)	10
a.1.3.) Participación de trabajadores con capacidades diferentes (1 punto)	1
a.1.4.) Participación de MYPIMES (1 punto)	1
TOTAL	24
b) Experiencia y especialidad del Licitante.	
b.1. Experiencia (8 puntos)	8
b.2. Especialidad (8 puntos)	8
TOTAL	16
c) Propuesta de Trabajo.	
c.1. Equipo y Material de Limpieza (2 puntos)	2
c.2. Equipo Nuevo y de Última Tecnología (2 puntos)	2
c.3. Personal Uniformado y con Identificación Visible (2 puntos)	2
c.4. Lista de Asistencia (2 puntos)	2
TOTAL	8
d) Cumplimiento de Contratos.	
Cumplimiento de contratos (12 puntos)	12
TOTAL	12
Puntos Acreditados por la Propuesta Técnica (Sobre 60)	60

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente formula:

#### PPE=MPemb X 40 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales y administrativo. - El Tribunal en base a la documentación legal y administrativa del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

# 5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR PROPUESTAS DE LOS LICITRANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna o algunas de las siguientes situaciones:

- **5.1.** Si no cumplen con el mínimo de **45 puntos** requeridos para la proposición técnica.
- **5.2.** Si no cumplen con los requisitos legales, administrativos y financieros, señalados en las bases de la licitación.
- **5.3.** Si se comprueba que tienen acuerdo para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- **5.4.** Cuando violen cualquiera otra disposición de la Ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.
- **5.5.** La propuesta del licitante no cumpla con las especificaciones y alcances señalados en estas bases.

- **5.6.** La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica v económica.
- **5.7.** Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- **5.8.** Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **5.9.** Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del represente legal o del licitante legalmente facultado para ello.
- **5.10.** Si la proposición económica contiene errores de cálculo con los cuales algún licitante obtuviera la propuesta más baja.
- **5.11.** Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

#### 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del contrato se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará a la proposición que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Sí derivado de la evaluación se obtuviera un empate en los puntos de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

#### 7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar lectura al fallo, se realizará una junta a las **18:00 horas** del día **28 de febrero de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

#### 8.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato (ANEXO 6) dentro de los treinta días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar <u>debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa</u>, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Anotar en la relación el número del registro)
- b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. (Anotar en la relación los números de las actas y del poder)
- **d)** Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- e) CURP para personas físicas. (Anotar en la relación el número del registro)
- f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)
- g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. (Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)

El licitante que hubiese firmado contratos con el Tribunal podrá entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal y domicilio de la empresa y, que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir el contrato; además anotará el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

#### 9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y AVISOS DE ALTA

**9.1** Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del monto total del mismo, antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9.2** Dentro de los veinte días naturales siguientes a la formalización del contrato, el licitante deberá entregar copia de la constancia de Aviso de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los supervisores y operarios que asigne al Tribunal.

Si en los plazos señalados, el licitante no entrega la referida fianza y los avisos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, el Tribunal rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya obtenido el segundo lugar en la cuantificación de puntos conforme al criterio de evaluación considerado en esta convocatoria, y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

#### 10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el TRIBUNAL podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de las cantidades de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo que dure el contrato.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales deberá ser pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

#### 11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El TRIBUNAL podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- **11.1** Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.
- **11.2** Cuando el licitante no cumpliere con las especificaciones propuestas.
- **11.3** Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **11.4** Cuando el licitante no respete la vigencia de los precios.
- 11.5 Cuando el licitante no entregue la constancia de aviso de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, de los empleados que asigne para el servicio al Tribunal dentro del plazo señalado en los **puntos 3.4.2.2.4** y **9.2**.
- **11.6** Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**
- **11.7** Cuando el prestador del servicio no cumpla al 100% con los pagos al **IMSS** e **INFONAVIT**; adicionalmente, se informará por escrito el incumplimiento de sus obligaciones a dichos institutos.

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**12.1 PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO. -** Los participantes en esta licitación deberán indicar el plazo de inicio del servicio, conforme a lo señalado en el **punto 1** de estas bases. Para este efecto, deberá entregarse la Carta Compromiso que se adjunta como **ANEXO 4**.

El participante que resulte ganador en esta licitación deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio en el plazo señalado en el **punto 1** de estas bases.

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante.

Tratándose de trabajos realizados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de recepción de los trabajos, para su reposición, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los trabajos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El licitante deberá realizarlo en las oficinas del Tribunal, cuyos domicilios se anotan en el **ANEXO 1** de las presentes bases, en la Ciudad de México.

El TRIBUNAL podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización del servicio al licitante ganador.

#### 13.- TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO DE LIMPIEZA.

El transporte del personal, material, maquinaria y utensilios de trabajo para la realización del servicio, serán a cargo del licitante ganador.

# 14.- SEGUROS DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA GANADORA.

Los seguros del personal, material, maquinaria y utensilios de trabajo para efectuar los servicios serán por cuenta del licitante ganador.

#### 15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El importe de los servicios se pagará mensualmente por trabajos realizados a satisfacción del Tribunal, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito

indispensable que el licitante ganador presente la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

#### 16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

- **16.1** Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:
- **16.1.1** Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **16.1.2** Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.
- **16.1.3** Cuando el licitante ganador no entregue las constancias de Aviso de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los empleados que asigne al Tribunal dentro de los plazos señalados en los **punto 3.4.2.2.4** y **9.2.**
- **16.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:
- **16.2.1** Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** a **11.5** de estas bases.
- **16.2.2** Los servicios presenten fallas o defectos y no sean repuestos o corregidos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea o deficiente de los servicios, por cada día hábil de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del prestador del servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

#### 17.- OTROS ASPECTOS.

#### 17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Tribunal conforme a la legislación impositiva aplicable.

#### 17.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los servicios al Tribunal Superior Agrario, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

#### 17.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

- 17.3.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del TRIBUNAL, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc No. 451, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **17.3.2** Controversias. Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- **17.3.3** Nulidad del evento. De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el TRIBUNAL no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

#### 17.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto de Apertura de Proposiciones.

#### 18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante participante y los documentos contenidos en cada archivo PDF.

# PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.1.1	Acreditación de personalidad (ANEXOS 3 y 4) identificación oficial (copia)
3.4.2.1.2	Pago de Impuesto Sobre la Renta
3.4.2.1.2	rago de impuesto Sobre la Nerita
3.4.2.1.3	Pago de cuotas obrero-patronales
3.4.2.1.4	Escrito que no se encuentra boletinado ni sancionado por la
	Secretaría de la Función Pública
3.4.2.1.5	Declaración de integridad
3.4.2.1.6	Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas.

## SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.2 Documentación técnica
  - A) Capacidad del licitante.
  - B) Experiencia y especialidad del licitante.
  - C) Propuesta de trabajo.
  - D) Cumplimiento de contratos.

# TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en el punto:

3.4.2.3 Documentación económica

Precios de los servicios

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión. Preferentemente todos los documentos de un grupo se escanearán en un mismo archivo PDF.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 009-19

# TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

## **ANEXO 1**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
ÚNICA	Servicio de limpieza de oficinas	2	Supervisor	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EL CUAL CONSTA DE 12,000M², APROXIMADAMENTE, EN UN HORARIO DE 7:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 7:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2. PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUELDO QUE LES CORRESPONDE CONFORME A SU FUNCIÓN Y A LA LEY DEL TRABAJO.
	Servicio de limpieza de oficinas	22	Operario	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERIA DEL INMUEBLE DE AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EL CUAL CONSTA DE 11 NIVELES, SÓTANO Y ESTACIONAMIENTO (12,000M² APROX.), EN UN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HRS., CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.
	Servicio de limpieza de oficinas	5	Operario	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERIA DEL INMUEBLE DE AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EL CUAL CONSTA DE 11 NIVELES, SÓTANO Y ESTACIONAMIENTO (12,000M² APROX.), EN UN HORARIO DE

Servicio d limpieza d oficinas		Operario	10:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HRS., CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.  SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS GENERALES DE HOMBRES Y MUJERES, UBICADOS EN LOS 11 NIVELES DEL INMUEBLE EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EN UN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HRS., DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HRS., CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL
Servicio d limpieza d oficinas	_	Operario	ANEXO 2.  SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS GENERALES DE HOMBRES Y MUJERES, UBICADOS EN LOS 11 NIVELES DEL INMUEBLE EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EN UN HORARIO DE
Servicio d limpieza d oficinas		Pulidores	10:00 A 18:00 HRS., DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HRS., CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.  SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERIA DEL INMUEBLE DE AVENIDA
			CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HRS., DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HRS., CON LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.
Servicio d limpieza d oficinas	_	Servicio	DESALOJAR LA BASURA QUE SE CONCENTRA EN LOS DEPÓSITOS DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CDMX, EL SERVICIO SE REALIZARÁ DURANTE EL DÍA DE LUNES A VIERNES, CON CAMIONETA Y/O CAMIÓN PROPIO DURANTE LA VIGENCIA DEL

Impieza de bodegas  EN LA BODEGA 97 "A" CON L SUPERFICIE APRX. DE 840M2, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS Y BODEGA 97 "B" CON UNA SUPERFI APROX. DE 741M2, EN UN HORARIO 10:00 A 14:00 HORAS (EL SERVICIO AMBAS SERÁ CON CUATRO OPERAR DE LOS 41 QUE SE EST CONTRATANDO, UN DÍA A LA QUINCE CUYO TRABAJO CONSISTENTE PARA L DOS BODEGAS, EN EL BARRIDO I SUELO, RECOLECCIÓN DE POLVO BASURA. EL SERVICIO DEBE REALIZARCE CON ESCOB RECOGEDORES, CUBETAS, FRANEL JERGAS Y BOLSAS DE PLÁSTICO PABASURA, SUFICIENTES PARA REALIZ ESTOS TRABAJOS DURANTE CONTRATO CON EL MATERIAL QUE SOLICITA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASE LA UBICACIÓN ES EN LA UNIDAD PANTACO CON DOMICILIO EN CERRA DE ACALOTENCO N°237, COL. SEBASTÍAN C.P. 02040 ALCAL AZCAPOTZALCO, CDMX.  LOS DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DE L SERVICIOS EN LAS BODEGAS 97 "A" Y "B", SE NOTIFICARÁN AL LICITAN GANADOR CONFORME A L NECESIDADES DEL TRIBUNAL.				CONTRATO Y DOS PERSONAS UNIFORMADAS CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN. SE DEBERÁN LAVAR LOS CONTENEDORES DE BASURA DEL EDIFICIO, CADA ÚLTIMO SÁBADO DEL MES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONSIDERARÁ QUE LOS TRABAJOS LOS PROPORCIONARÁ SU PERSONAL CON SUS INSTRUMENTOS MAQUINARÍA Y EQUIPO.
Servicio de   1   Servicio   MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN	limpieza de bodegas			EN LA BODEGA 97 "A" CON UNA SUPERFICIE APRX. DE 840M2, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS Y LA BODEGA 97 "B" CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 741M2, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS (EL SERVICIO DE AMBAS SERÁ CON CUATRO OPERARIOS DE LOS 41 QUE SE ESTÁN CONTRATANDO, UN DÍA A LA QUINCENA) CUYO TRABAJO CONSISTENTE PARA LAS DOS BODEGAS, EN EL BARRIDO DEL SUELO, RECOLECCIÓN DE POLVO Y BASURA. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARCE CON ESCOBAS, RECOGEDORES, CUBETAS, FRANELAS, JERGAS Y BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA, SUFICIENTES PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS DURANTE EL CONTRATO CON EL MATERIAL QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES. LA UBICACIÓN ES EN LA UNIDAD DE PANTACO CON DOMICILIO EN CERRADA DE ACALOTENCO N°237, COL. SAN SEBASTÍAN C.P. 02040 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.  LOS DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS BODEGAS 97 "A" Y 97 "B", SE NOTIFICARÁN AL LICITANTE GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL TRIBUNAL.
Jardinería PLANTAS DE ORNATO, FLORES CUANT VECES SEAN NECESARIAS Y REPOSICI	Servicio de Jardinería	1	Servicio	MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, FLORES CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS Y REPOSICIÓN

#### ANEXO 2

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 009-19 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DESALOJO DE BASURA Y JARDINERIA SERVICIOS PROGRAMADOS

#### **DIARIO**

#### **OFICINAS:**

LIMPIEZA EN GENERAL; LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, SILLAS, CHAROLAS, ARCHIVEROS, APARATOS DE TELEFONÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, CESTOS DE BASURA, CENICEROS, CANCELES, CARPETAS, MACETAS CON PLANTAS DE ORNATO Y PLÁSTICO, BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS, RECOLECCIÓN DE BASURA EN BOLSAS Y ASPIRADO.

#### **SANITARIOS GENERALES:**

LIMPIEZA DE MUEBLES DE SANITARIOS, PUERTAS, MAMPARAS, MUROS, LUNAS Y VIDRIOS; RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS, TRAPEADO DE PISOS DE LOSETA CADA HORA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y AROMATIZACIÓN CADA TRES HORAS.

#### **ÁREAS COMUNES INTERNAS:**

BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA EN FORMA CONTINUA, DESMANCHADO DE MUROS, COLUMNAS, SEÑALIZACIÓN, PUERTAS Y CRISTALES POR LA CARA INTERNA Y EXTERNA EN CANCELES DE TODOS LOS NIVELES, BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERA, LIMPIEZA DE BARANDALES, RECOLECCIÓN DE BASURA DE CESTOS, DESMANCHADO Y LAVADO DE PUERTAS DE CRISTAL.

#### **ELEVADORES**

BARRIDO Y TRAPEADO DE PISO DE LA CABINA DE LOS ELEVADORES, DESMANCHADO DE LA MISMA.

#### **ESTACIONAMIENTOS**

BARRIDO, REGADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

#### **BANQUETAS**

BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

#### MANEJO DE BASURA:

CONCENTRACIÓN DE BASURA EN COLECTORES Y LIMPIEZA DEL ÁREA CENTRAL DE DEPÓSITO.

#### **TERCIADO**

#### **OFICINAS:**

LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN BOLSAS

#### **ÁREAS COMUNES INTERNAS:**

DESMANCHADO DE ZOCLOS, COLUMNAS, PLAFONES, SEÑALIZACIÓN Y LAVADO DE BANQUETAS, TRAPEADO DE PISOS LOSETA CERAMICA.

#### **SANITARIOS GENERALES:**

REVISAR POR LAS MAÑANAS (9:00 HORAS APROXIMADAMENTE), SI LOS SANITARIOS GENERALES DE MUJERES Y HOMBRES CUENTAN CON LOS ARTÍCULOS SANITARIOS NECESARIOS COMO PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANOS, SHAMPOO, ETC., Y SI NO COLOCARLOS, PREVIO AVISO AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA QUE LE INDIQUE AL SUPERVISOR DE LA LIMPIEZA CONTRATADA.

#### **SEMANAL**

#### **OFICINAS:**

LIMPIEZA PROFUNDA DE MUEBLES, ACCESORIOS Y CESTOS DE BASURA, LAVADO DE VIDRIOS POR LA CARA INTERIOR, ASPIRADO, DESMANCHADO DE PISOS Y MUROS, LIMPIEZA DE PERSIANAS DE PVC Y CORTINAS.

#### **SANITARIOS GENERALES:**

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, MUROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS, MAMPARAS, VIDRIOS, LUNAS, CANCELES Y LÁMPARAS, TRAPEADO DE PISOS DE LOSETA DE CERÁMICA.

#### **ÁREAS COMUNES INTERNAS:**

LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, MUROS, COLUMNAS, BARANDALES, CENICEROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS DE CRISTAL Y MADERA, LAVADO Y PULIDO DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA Y TAPETES DE LOS ACCESOS.

#### **ESTACIONAMIENTO:**

BARRIDO DE PISOS Y LAVADO DE SEÑALIZACIÓN.

#### BODEGA:

BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

**BANQUETAS:** LAVADO DE PISOS

#### **QUINCENAL**

#### **OFICINAS:**

LIMPIEZA DE APARATOS DE TELEFONÍA Y MUEBLES DE MADERA, LIMPIEZA DE APAGADORES LAVADO DE CHAROLAS, CARPETAS Y VIDRIOS EN TODOS LOS NIVELES POR LA CARA INTERNA.

#### **ESTACIONAMIENTO:**

LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS CON REMOCIÓN DE ACEITE.

#### **MENSUAL**

#### **OFICINAS:**

LIMPIEZA DE LÁMPARAS, LAVADO DE MOBILIARIO, CANCELES Y PUERTAS.

#### **SANITARIOS GENERALES:**

LIMPIEZA DE LÁMPARAS, LAVADO Y DESINFECTADO EN GENERAL

### **ÁREAS COMUNES:**

LIMPIEZA DE LÁMPARAS, LAVADO, PULIDO DE PISOS DE LOSETA CERAMICA CON JABON.

#### **FACHADAS:**

LAVADO Y DESMANCHADO DE PAREDES, VENTANAS Y PUERTAS DE CANCELERIA Y HERRERIA.

#### **ESTACIONAMIENTO:**

LAVADO DE PISO.

#### **BIMESTRAL**

#### **AREAS COMUNES INTERNAS:**

LAVADO CON ESCOBA EN DESCANSOS DE ESCALERAS.

#### TRIMESTRAL

#### **OFICINAS:**

LAVADO DE PISOS DE LOSETA CERAMICA, DE VIDRIOS DE ALTURA POR SU CARA INTERNA.

## **EQUIPO NUEVO MÍNIMO REQUERIDO**

- 2 PULIDORAS PARA USO INDUSTRIAL
- 2 ASPIRADORAS PARA USO INDUSTRIAL.

## RELACION MENSUAL DE MATERIAL DE LIMPIEZA MÍNIMO REQUERIDO

- 19 LITROS DE SHAMPOO BAJA ESPUMA (UNA CUBETA).
- 200 LITROS DE AROMATIZANTE 100% PURO.
- 200 LITROS DE MULTIUSOS.
- 200 LITROS DE PINO.
- 200 LITROS DE CLORO.
- 5 BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO TIPO ROMA O SIMILARES EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD (10 KGS. C / U).
- 4 ROLLOS DE FRANELA DE 30 METROS C/U. (60 METROS EN COLOR BLANCO, 30 METROS EN COLOR GRIS Y 30 METROS EN COLOR ROJO)
- 4 ROLLOS DE JERGA DE 10 METROS C/U.
- 82 PIEZAS DE DESODORANTES DE AMBIENTE.
- 41 PIEZAS DE MECHUDOS.
- 82 PARES DE GUANTES.
- 41 PIEZAS DE LIMPIADOR EN POLVO TIPO AJAX DE 600 GR. O SIMILARES EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD.
- 41 PIEZAS DE FIBRA VERDE CON ESPONJA.
- 41 PIEZAS DE ESCOBAS DE PLÁSTICO.
- -100 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA DE 1.20 X .90CM EN COLOR GRIS.
- -100 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA DE 1.20 X .90CM EN COLOR VERDE.
- -150 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CESTOS DE BASURA DE 50CM X 50CM EN COLOR NEGRO.
- -150 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA DE 90 X 60 CM. EN COLOR NEGRO.

- -150 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR GRIS DE 90 X 60 CM.
- -150 BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR VERDE DE 90 X 60 CM.
- 41 PIEZAS DE CUBETAS DE PLÁSTICO FLEXIBLE NO RÍGIDO (CADA TRES MESES).
- 20 PIEZAS DE LIMPIADOR TIPO MASTER PARA CRISTAL DE 30CM. (CADA TRES MESES).
- 20 PIEZAS DE CEPILLOS PARA CRISTAL (CADA TRES MESES).
- 82 PIEZAS DE ATOMIZADORES (CADA TRES MESES).
- 41 PIEZAS DE CEPILLOS PARA MUEBLES. (CADA TRES MESES).
- 30 PIEZAS TAPETES ANTISALPICADURAS (CON AROMA) PARA MINGITORIO TIPO WIESE.
- 4 PIEZAS DE TRAPEADORES (MOP) DE 70 CM. APROX. (CADA TRES MESES) C/SUS RESPECTIVOS REPUESTOS.
- 10 PIEZAS DE BOMBAS PARA SANITARIO.
- 2 PIEZAS DE DISCOS PARA PULIR (C/ TRES MESES).
- 2 PIEZAS DE DISCOS CEPILLO P/LAVAR (CADA TRES MESES).
- 41 PIEZAS DE LIMPIADOR PARA MADERA, LIMPIEZA BRILLO Y PROTECCIÓN TIPO PLEDGE.
- 2 GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL (ASPECTO FISICO LÍQUIDO, SOLUBILIDAD EN AGUA 100 %)
- 10 PIEZAS DE JALADORES (C/TRES MESES)
- 41 PZAS. DE RECOGEDORES (C/TRES MESES)
- 50 CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 500 METROS COMO MÍNIMO, DIEZ CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS BLANCAS GOFRADAS DOBLES PARA DESPACHADOR ESTANDAR TIPO CRISOBA O JOFEL, CAJA CON 6 ROLLOS (SUMINISTRO MENSUAL)
- 10 CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUIOR DE 200 METROS COMO MÍNIMO, NUEVE CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS BLANCAS GOFRADAS DOBLES PARA DESPACHADOR ESTANDAR TIPO CRISOBA O JOFEL, CAJA CON 12

#### **ROLLOS (SUMINISTRO MENSUAL)**

- 40 CAJAS DE PAPEL PARA MANOS TOALLAMATIC DE 180 METROS COMO MÍNIMO, VEINTE CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS SENCILLAS GOFRADAS BLANCAS PARA DESPACHADOR ESTANDAR TIPO CRISOBA O JOFEL, CAJA CON 6 ROLLOS (SUMINISTRO MENSUAL)
- 5 CAJAS DE PAPEL PARA MANO FLUIDO CENTRICO DE 225 METROS COMO MÍNIMO, 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS SENCILLAS GOFRADAS BLANCAS PARA DESPACHADOR ESTANDAR TIPO CRISOBA O JOFEL, CAJA CON 6 ROLLOS (SUMINISTRO MENSUAL)
- 2 COLCHONES DE PAPEL HIGIENICO DE 250 HOJAS COMO MÍNIMO, DIEZ CENTIMETROS DE ANCHO BLANCAS GOFRADAS DOBLES PARA PORTA ROLLO ESTANDAR, COLCHONES CON 96 ROLLOS CADA UNO (SUMINISTRO MENSUAL)
- 7 PORRONES DE JABÓN SUAVE PARA MANOS BIODEGRADABLE CON AROMA; PORRON CON 20 LITROS (SUMUNISTRO MENSUAL)
- 1 CAJA DE JABÓN DE TOCADOR PARA MANOS DE 150 GR, CAJA CON 100 PIEZAS, TIPO PALMOLIVE (SUMUNISTRO CAD TRES MESES)

#### **ALCANCES**

El equipo debe ser nuevo con la capacidad y potencia necesarias para desarrollar eficientemente el trabajo, el cual deberá permanecer en la institución durante la vigencia del contrato y sólo saldrá de ella para reparación, previa autorización y suministro de un bien similar.

Los desodorantes serán aquellos que presenten una mayor duración y calidad sin importar su presentación.

El material de limpieza debe ser de buena calidad y no tóxico para el trabajador.

Las marcas de los diversos productos anotados son sólo referencias de calidad, pudiendo los licitantes ofrecer otras marcas de calidad similar o superior.

Las franelas y jergas que se utilicen para la limpieza de oficinas, deberán ser de un color diferente a las que se ocupen para la limpieza de los sanitarios.

Las normas de conducta que debe seguir el personal de limpieza son entre otras no acudir al trabajo bajo la influencia del alcohol o estupefacientes, en tal caso serán dados de baja en el servicio.

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 009-19 ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 L. A. A. S. S. P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Público de Comercio.

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: alcaldía o municipio: Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 009-19 ANEXO 4

## CARTA COMPROMISO

(Elabórese en papel membretado del licitante)

(Lugar y Fecha de expedición)

# TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO PRESENTE.

licitación No. 009-19, rela	tiva a la contratación d	cual se invita a participar en la de los servicios ahí indicados, a nuestra empresa <u>(nombre de la</u>
El Suscrito(no siguiente:	mbre y cargo)	de la empresa, manifiesto lo
		porcionar los servicios motivo de Ilcances contenidos en las bases
estas y con fundamento en tomando en consideraciór	n ellas formulamos los p n las circunstancias qu n todos los cargos direc	ación y las especificaciones de recios unitarios que se proponen e pueden influir sobre ellos. En ctos e indirectos que se generan
	recio, fechas de inicio y	mos a proporcionar los servicios y con las características técnicas s técnicas y económicas.
Plazo para la prestación de lo	os servicios	
Lugar de la prestación de los	servicios	
	ATENTAMEN	ГЕ
-	Nombre v firma	<del></del>

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 009-19 ANEXO 5

# MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MINIMAS QUE DEBERA CONTENER EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA QUE

CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA,, EN
LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR, EN SU CARACTER DE, AL TENOR DE
LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I De "El Tribunal"
<b>a)</b> Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
<b>b)</b> Que celebró la convocatoria para la (el) número, para la contratación de servicios de limpieza integral de oficinas, conforme a las Bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.
c) Que la (el) antes identificada se celebró con fundamento en el artículo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>d)</b> Que el Titular de la Unidad General Administrativa suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.
e) Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.
f) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el que se encuentra en el inmueble marcado con el número, de la calle de, colonia, alcaldía, C.P, en esta Ciudad.

# II.- De "El Prestador de Servicios"

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre de, como lo hace constar con el Testimonio de la Escritura Pública número del de, pasada ante la fe del Licenciado, Notario Público No, en
b) Que es representada en este acto por el, quien acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número del de, pasada ante la fe del Licenciado, Notario Público No, en, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.
c) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número
d) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público.
e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
f) Que cuenta con los elementos técnicos y de operación para prestar el servicio de limpieza y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.
g) Que participó en el procedimiento de anteriormente referido.
h) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número de la calle, colonia, alcaldía, C.P, en
III De ambas partes
a) Que reconocen que el fallo de la (el) señaló ganador al prestador de servicios.

**b)** Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

# CLAUSULAS

Servicios" de prestar el servicio	nsiste en la obligación de <b>"El Prestador de</b> de limpieza integral de oficinas y baños a <b>"El</b> fundamentalmente en , en los inmuebles que
ocupa el Tribunal Superior Agrari	·
	ar a <b>"El Prestador de Servicios"</b> , por el servicio de \$ (cantidad con letra), más el
<b>Servicios</b> ", por trabajos realizados veinte días naturales, contac correspondiente, con los debid	convenida será cubierto a "El Prestador de os y por mensualidades vencidas, dentro de dos a partir de la presentación de la factura os requisitos fiscales de conformidad con lo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
<b>Servicios</b> ", presenten errores o días hábiles siguientes a su rece <b>Servicios</b> " las deficiencias que d de la entrega del citado escr	exhibidas para su pago por "El Prestador de deficiencias, "El Tribunal", dentro de los tres pción, indicará por escrito a "El Prestador de eberá corregir. El período transcurrido a partir ito y hasta que "El Prestador de Servicios" computarán dentro del término señalado en
Administración Financiera Feder de Servicios" deberá exhibir la maneje su cuenta de cheques posiciones, así como la CLABE la	pagos a través del Sistema Integral de al (SIAFF), para ello previamente <b>"El Prestador</b> o constancia de la Institución Bancaria que os, proporcionar el número de cuenta de 11 pancaria estandarizada con 18 posiciones, lo alizar transferencias electrónicas de fondos a
este contrato, en los inmuebles	e obliga a proporcionar el servicio objeto de que ocupan las oficinas del Tribunal Superior , C.P C.P. en la alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

<b>5ª</b> La	vige	encia	de	este	contrato	comprenderá	del _	 de	 de
C	ıl	de_			de				

"El Prestador de Servicios" manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que "El Tribunal" celebre uno nuevo con "El Prestador de Servicios" mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando "El Tribunal" disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

**6ª.-**Las partes convienen en que el servicio contratado se preste todos los días de la semana, excepto los domingos y días festivos previstos por la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con el siguiente horario y distribución de operarios:

HORARIO	NUMERO DE SUPERVISORES	INMUEBLE Y NÚMERO DE OPERARIOS					
LUNES A SÁBADO		AV. CUAUHTÉMOC No. 451, COL. PIEDAD NARVARTE, ALCD. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.					
,							

El horario de servicios para los días sábados será de
<b>7ª</b> El servicio de limpieza será proporcionado por conducto de personas.
8°En caso de que "El Tribunal" llegare a requerir la prestación de servicios adicionales, deberá notificarlo a "El Prestador de Servicios" con un mínimo
de horas de anticipación.

- **9ª.-**Las partes convienen en que el servicio integral de limpieza de oficinas y baños, descrito en el presente contrato, será desempeñado exclusivamente por el personal que, por su cuenta, contrate **"El Prestador de Servicios"**, el cual tendrá acceso a las instalaciones de **"El Tribunal"**, sin otro requisito que el de la identificación.
- 10°.- "El Prestador de Servicios" se obliga a que el personal encargado del servicio materia de este contrato, se presente debidamente uniformado y con identificación visible, bajo las normas establecidas por el mismo, y vigilará que sus empleados se abstengan de intervenir en cualquier asunto que no sea propio del servicio contratado.
- 11°.- "El Tribunal" acepta expresamente que el personal asignado a la limpieza no deberá realizar otras funciones diferentes a las estipuladas en su contratación.

12°.- "El Tribunal" dará las facilidades necesarias a "El Prestador de Servicios" para el desempeño del servicio, y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para su mejor prestación, las que serán atendidas por "El Prestador de Servicios", siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto.

13ª"El	Prestador	de Servicios"	proporciono	ırá los	instrun	nentos	necesa	ırios
para	el	desempeño	del	trabo	ajo,	tales	СО	mo
			,	de	confo	rmidad	con	lo
estable	cido en el	punto c	de las bases,	es de	cir, me	diante ir	nventario	o el
primer (	día de lab	ores y con pos	terioridad, e	I mate	erial de	limpiez	a, el prir	mer
día háb	oil de cado	a mes, mediante	e acta de en	trega	recepo	ción.		

La maquinaria y el equipo que se utilice en el desempeño del servicio contratado, serán propiedad de "El Prestador de Servicios", siendo a cargo de este último la reparación y mantenimiento de estos. Dicho equipo será nuevo y de última tecnología, para que opere única y exclusivamente en las oficinas de "El Tribunal" y sólo podrá salir con autorización de este, para reparación, previa sustitución por un equipo similar y de iguales condiciones físicas.

- 14°.- La reparación que sea necesaria efectuar al mobiliario propiedad de "El Tribunal", cuyo daño haya sido motivado por descuido, culpa o negligencia del personal de "El Prestador de Servicios" al realizar los trabajos de limpieza, será a cargo de este último. De ser el caso, los seguros que se requieran, los contratará "El Prestador de Servicios" por separado.
- 15°.- "El Tribunal" se compromete a proporcionar a "El Prestador de Servicios" un lugar determinado, que servirá como almacén de materiales y bodega para guardar maquinaria y equipo, siempre y cuando éstos tengan relación con la ejecución de los servicios.
- **16<sup>a</sup>.-** "El Prestador de Servicios" se reserva el derecho de cambiar al personal o a la maquinaria empleada, de acuerdo con las necesidades del servicio contratado, siempre y cuando no sea en detrimento del mismo.
- 17°.- "El Prestador de Servicios", se obliga a que todo el personal con el que prestará el servicio será dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que, presentará los comprobantes respectivos, en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_ días a partir del inicio de la vigencia del contrato. Obligándose, a su vez, a presentar a "El Tribunal" los avisos de alta de su personal ante dicho instituto, cada que esto ocurra, en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_ horas, para que los registros permanezcan actualizados para caso de revisión de las autoridades de dicho instituto. En caso de

incumplimiento de este requisito, "El Tribunal" podrá rescindir el presente contrato.

- **18<sup>a</sup>.-** "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de "El Tribunal".
- 19°.- En caso de que "El Prestador de Servicios" no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a "El Tribunal" de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este contrato.
- **20<sup>a</sup>.-** "El Tribunal" por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a "El Prestador de Servicios" una pena convencional del \_\_\_\_\_% del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que "El Prestador de Servicios" faculta expresamente a "El Tribunal" a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a "El Prestador de Servicios".
- 21°.- "El Tribunal" designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de \_\_\_\_\_\_; funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a "El Prestador del Servicios" y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de resultar aplicable la sanción establecida en la cláusula 20° de este contrato.
- **22º.-** "El Tribunal" podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de "El Prestador de Servicios" de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.
- **23<sup>a</sup>.- "El Tribunal"** y **"El Prestador de Servicios"** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:
- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- **b)** La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- **d)** Por convenio expreso entre las partes.

- **24°.-** "El Tribunal" y "El Prestador de Servicios" ratifican su obligación de sujetarse a las referidas bases de la convocatoria \_\_\_\_\_\_, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.
- **25º.- "El Prestador de Servicios"** se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en su oferta técnica-económica, que presentó en el acto de apertura de ofertas del mencionado procedimiento de
- 26°.- "El Prestador de Servicios" presentará una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el \_\_\_% del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello el costo total estimado del servicio y lo señalado en el punto \_\_\_ de las bases de \_\_\_\_ ya referida y la vigencia de este contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de dicho contrato, lo que hará dentro de un plazo de \_\_\_ días \_\_\_\_ siguientes a la firma del presente documento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que "El Tribunal" otorgue prórrogas a "El Prestador de Servicios" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Si "El Prestador de Servicios" cumple a satisfacción de "El Tribunal" las obligaciones objeto del contrato, "El Tribunal" a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.
- 27°.- "El Prestador de Servicios" se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de éste último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. "El Prestador de Servicios" también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.
- **28°.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"El Tribunal"** éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio

modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "El Tribunal", no se requerirá de la solicitud de "El Prestador de Servicios".

En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- **29°.** Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.
- **30°.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las p	artes que	intervienen (	en el present	te contrat	to y er	nteradas	del
valor, alcance	y fuerza	legal de su	contenido,	lo firman	en la	Ciudad	de
México, el día _	de	de	·				

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA **REPRESENTANTE**